

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	OFICIO INTERNO	Versión: 02

CIRCULAR No. 004 2020

DE SECRETARIO GENERAL

PARA FUNCIONARIOS CONCEJO MUNICIPAL Y CIUDADANIA EN GENERAL

ASUNTO CORONAVIRUS COVID-19

1.- Se informa a los funcionarios del Concejo Municipal y ciudadanía en general que se utilizarán todas las herramientas tecnológicas en telecomunicaciones necesarias, con el fin de adelantar todas las sesiones ordinarias y extraordinarias incluidas las de las diferentes comisiones del Concejo Municipal de Barrancabermeja, junto con las medidas de bioseguridad, protegiendo el cuidado personal; mientras sea necesario y se supere la pandemia del COVID-19.

2.- Se restringirá el acceso a las barras en las diferentes sesiones que se realicen con la presencia de los Concejales en las instalaciones del Concejo, las cuales se publicitarán con antelación con el fin de garantizar la participación del público en general y se transmitirán en vivo. Las que se hagan en forma virtual, asegurarán la participación de los Concejales sin que sea necesario la permanencia en el recinto de la Corporación, de igual manera se asegurará su publicidad con antelación con el fin de garantizar la participación del público, la transmisión en vivo y la respectiva grabación

3.- Con el fin de dar cumplimiento a los principios de la función administrativa: Igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de transparencia consignados en el Artículo 209 de la Constitución Nacional se darán a conocer por intermedio de circulares u otros actos administrativos la información, relacionada con las fechas, horas, medios, lugar de transmisión y redes sociales etc. utilizadas para la transmisión en vivo de las sesiones ordinarias, extraordinarias y de comisión del Concejo Municipal de Barrancabermeja, programación que se dará a conocer con antelación.

4.- Para efectos de la presente Circular utilícese todos los medios permitidos en la Ley y en el Reglamento Interno del Concejo Municipal (Acuerdo 059/2006), con el fin de cumplir con el requisito de publicidad, en caso que se necesite comunicar a las autoridades de manera particular se hará llegar a través del Secretario General del Concejo Municipal.

5.- Se informa que el día martes 24 de marzo a las 9:00 am se realizará la instalación de las Sesiones Extraordinarias en la sala de plenarios de la Corporación Edilicia, por lo cual se aplicarán las medidas de bioseguridad, autocuidado, utilización de las herramientas tecnológicas para la transmisión en vivo, restricción de acceso para las barras y para los asesores de los Honorables Concejales; además se tendrá establecido un protocolo de ingreso restringido para los periodistas a emanar por el Secretario General del Concejo Municipal. Sin embargo con la transmisión en vivo de las Sesiones Extraordinarias se da por suplida la difusión y la participación ciudadana para el distrito de Barrancabermeja.

Barrancabermeja, marzo 20 de 2020



RODOLFO RIOS BELTRAN
 Secretario General Concejo Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró:	Nhora Cecilia Cáceres Roa	Técnico Administrativo	
Modificó:	Brayan Giraldo Ruiz	Profesional de Apoyo	